

# BASES DE LA MARCA A LAS EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA EIBT

## DESCRIPCIÓN GENERAL

La marca EIBT es un sello de reconocimiento de la innovación empresarial otorgado por la Asociación Nacional de Centros Europeos de Empresas e Innovación Españoles (ANCES), entidad que agrupa a 28 Centros certificados como EU|BIC en España y que son el referente en los diferentes ámbitos territoriales del impulso a la innovación mediante un servicio completo e integrado de apoyo a las Pymes y emprendedores

Un BIC o CEEI es una organización de apoyo a emprendedores/as, start-ups y al sector empresarial cuyas actividades se fundamentan en modelos de gestión o producción innovadores.

Estas organizaciones se encuadran en la categoría definida por la EBN – European Business Network - que engloba centros de negocios innovadores, incubadoras, aceleradoras de empresas y otras organizaciones de apoyo a las empresas mediante una certificación reconocida por la Unión Europea.



Tras más de 30 años de existencia, impulsado por la Comisión Europea y diferentes organizaciones públicas y privadas, con el objetivo de incrementar la capacidad innovadora de las regiones europeas, los CEEIs han ido perfilándose como centros de referencia para la aceleración de la innovación en el ámbito territorial en el que radican.

Si bien no existe un estándar de CEEI como modelo de referencia o replicable, existen unas connotaciones que claramente identifican esta figura:

- Dedicación de recursos al apoyo a **emprendedores/as con ideas innovadoras**.
- Apoyo a la **modernización de las Pymes**
- **Personalización de los servicios** de asesoramiento y acompañamiento profesional
- Dotación de servicios e infraestructuras de apoyo en las fases de preincubación, incubación, post-incubación para start-ups, spin-offs y Pymes

Y consustancial a esta variedad y especialidad de servicios, los CEEIs integran un personal cualificado y multidisciplinar en el ámbito de los servicios a emprendedores/as y empresas con capacidad de dinamismo, de actualización constante y capacidad para identificar y apoyar la innovación de los destinatarios de servicios.

En este contexto, la marca EIBT se basa en el potencial de estos centros para promover y generar empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento. Con más de 15 años de existencia, esta marca supone un reconocimiento configurándose como elemento diferenciador y de promoción para las empresas que lo adquieren.

ANCES persigue con este programa incentivar la cultura innovadora y el desarrollo tecnológico del tejido empresarial español para una mejora de la competitividad a nivel nacional e internacional y aprovechando la importante infraestructura de agentes de apoyo a la innovación como son los CEEIs y considerando la cercanía de éstos a la realidad empresarial en sus respectivos territorios.

Además ANCES y los diferentes CEEIs velarán por la promoción de la marca y de las empresas que lo hayan obtenido así como por la mejora de las candidaturas que aun no habiendo obtenido la puntuación necesaria para ser galardonada son susceptibles de reevaluación en siguientes ediciones.

Mediante las presentes bases se establecen las reglas que regirán el procedimiento para la presentación, evaluación y valoración de solicitudes, así como el otorgamiento de la marca.

## **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Los solicitantes de esta marca EIBT deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de su presentación.

- Tener domicilio fiscal en España.
- Desarrollar una actividad basada en el conocimiento

También podrá presentar sus candidaturas aquellas empresas a quienes se les hayan denegado la marca en ediciones anteriores o bien aquellas que habiéndola obtenido en ediciones anteriores hubieran transcurrido más de 5 años y pretendan su revalidación.

## **SOLICITUDES**

El proceso de presentación y evaluación de solicitudes se realiza mediante rondas de evaluación que tienen lugar una vez al cuatrimestre y que se realizan una vez se han procedido a la "llamada" a los distintos CEEIs para que promocionen la apertura del proceso en sus respectivos territorios. ANCES abrirá este proceso para que en el período de un mes se identifiquen y recojan las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Las solicitudes se deberán presentar en el CEEI que corresponda en función del lugar en el que desarrolle su actividad principal. Solo si no hubiera CEEI en la región correspondiente, podrá remitirla a ANCES.

ANCES publicará la llamada en la página web y utilizará otros instrumentos de promoción a su alcance para dar a conocer el programa. En esta llamada se fijará la fecha límite en que las candidaturas se deberán presentar en los CEEIs y que no será inferior a un plazo de 15 días desde la publicación de la llamada.

Los CEEIs enviarán a ANCES su valoración de acuerdo a los criterios establecidos en el resumen ejecutivo.

## **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN**

Las candidaturas se presentarán por correo electrónico. La documentación a presentar no podrá tener un volumen mayor a 2Mb se realizará en el formato existente llamado RESUMEN EJECUTIVO EIBT y resultará evaluada por el Comité de Evaluación de proyectos, encargado de calificarlos como " Marca EIBTs".

El otorgamiento del sello EIBT por ANCES, supone el reconocimiento de una marca que indica una serie de características de las empresas, configurándose como elemento diferenciador y de comunicación.

## **Obligaciones de los galardonados**

Las empresas galardonadas deberán incorporar el sello EIBT en su página web con el vínculo a la página del Programa que será provisto por ANCES.

Las empresas galardonadas accederán al uso de sus logos para la promoción del concurso y de sus resultados por parte de ANCES.